



Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898473

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

Año: VI.

Número: Edición Especial.

Artículo no.: 17.

Período: Julio, 2018.

TÍTULO: Los Paraísos Fiscales y La Elusión Tributaria en el Ecuador.

AUTORES:

1. Máster. Manuel de Jesús Real López.
2. Máster. Corina Elena Navarrete Luque.

RESUMEN: El presente trabajo tiene por objeto indagar las consecuencias de la elusión fiscal y la salida de las divisas a los paraísos fiscales; esto causa un grave daño a la economía del estado, y por consiguiente, a los ciudadanos que se ven afectados por la carencia de obras públicas. La falta de una cultura tributaria y la mezquindad del ser humano, son los factores radicales que fluctúan en desmedro de las recaudaciones fiscales. Se pretende dar soluciones a este grave daño de la caja fiscal.

PALABRAS CLAVES: Evasión, Elusión, Paraísos Fiscales, Impuestos.

TITLE: Tax Havens and Tax Elusion in Ecuador.

AUTHORS:

1. Máster. Manuel de Jesús Real López.
2. Máster. Corina Elena Navarrete Luque.

ABSTRACT: The purpose of this paper is to investigate the consequences of tax avoidance and the exit of currencies to tax havens, which cause serious damage to the economy of the state, and consequently, to citizens who are affected by the lack of public works. The lack of a tax culture and

the pettiness of the human being, are the radical factors that fluctuate at the expense of tax revenues. It is intended to provide solutions to this serious damage to the fiscal fund.

KEY WORDS: Evasion, circumvention, tax havens, tax.

INTRODUCCIÓN.

El dinero surgió en los albores de la humanidad para simplificar y facilitar los intercambios de cosas que nos eran útiles. Así, tan pronto algunos humanos comenzaron a relacionarse pacíficamente y ayudarse entre sí, y atender sus necesidades vitales de alimento, vestimenta y alojamiento, surgió la necesidad de intercambiar los productos de la caza por frutos recolectados, da a lugar al trueque.

El dinero tenía que ser de un material que todos lo aceptaran, era valioso y apreciado por su escasez, que soportara la manipulación de los humanos, aunque esto último nunca fue una condición imprescindible.(Vigueras, 2006). Lo importante en el dinero es la confianza que la gente le otorga por las razones que sea.

Está claro, que el dinero es un producto de la evolución social, y que surge en la convivencia social e incentiva el progreso de cualquier sociedad. El dinero es la base de las actividades económicas que satisfacen las necesidades humanas, de productos escasos; en medida que un producto natural escasea, se convierte en objeto de compra-venta, es decir, el agua es un buen ejemplo en nuestros tiempos. Las tres funciones que cumple el dinero en la sociedad son:

A) *Facilita los intercambios comerciales* de productos y de servicios.

b) *Es una medida del valor de los productos y de los servicios disponibles.*

(Aunque esto dé lugar a que haya necios que confunden. Valor y precio, como decía el poeta)

c) Y también *sirve como depósito de valor* o de reserva de capacidad de compra de bienes y servicios y de satisfacción futura de necesidades personales.(Vigueras, 2006).

Existen múltiples teorías sobre el dinero, por ejemplo para Karl Marx (1859), el dinero tiene un valor de uso y un valor de cambio, de uso para el bien que le es útil a la persona, y de intercambio el valor que le da cuando lo vende.

El dinero es el medio de pago que aceptamos a cambio de nuestros productos y de nuestros servicios. En la actualidad, en prácticamente todo el planeta se usa un tipo muy especial de dinero que es el dinero fiduciario de curso legal. Aunque en algunas transacciones se siguen utilizando otros medios de pago, como metales preciosos, y en otras incluso cambiamos unas mercancías por otras (Jacobs, 2011).

Respecto a este tema, es importante destacar las reflexiones de Karl Marx acerca del papel del dinero en la economía mercantil, Marx distinguió la naturaleza del dinero como dinero y la naturaleza del dinero como capital. El Capital en el proceso de inversión se manifiesta como dinero y en la transformación que experimenta durante la producción capitalista genera la plusvalía que es la utilidad, de la cual en el proceso de acumulación, se produce el Capital (Marx Karl, Tomo I, (1867).

DESARROLLO.

Las conquistas de las grandes potencias que invadieron y explotaron América, Asia y África por los años 1400 y 1500, con la extracción de oro, plata y piedras preciosas, sirvió para que aumente en los países invasores su patrimonio; cabe señalar, que Inglaterra fue la nación que mejor capitalizó esas conquistas, tal es el impulso que da a su economía que pasa de un sistema feudal a un capitalismo mercantilistas, además los piratas que saqueaban las poblaciones costeras de América y atacaban a los galeones españoles para robarles el oro que sustraían de las colonias, ayudó en mucho al desarrollo de Inglaterra; España, que explotó por cerca de cinco siglos a América latina, no alcanzó el nivel de desarrollo de Inglaterra porque los Reyes de España se dedicaron a gastar su dinero en cosas superficiales, mas no en la investigación científica, en la industria y los servicios.

El sistema capitalista, a partir de mediados del siglo pasado, cambia su estructura y de un sistema mercantilista pasa a un sistema financiero especulativo.

Es importante recalcar, que antes el dinero que se encontraba en los bancos centrales de los distintos países era respaldado por oro, es lo que se denominó el patrón oro, más adelante se cambia por el dólar; es decir, que la moneda norteamericana pasó a remplazar al oro, y de esta manera, los Estados Unidos de América pasaron a manejar los cambios de valores de las demás monedas, que existen en el planeta.

Con la aprobación de los acuerdos de Bretton Woods, que transforma el Sistema Monetario Internacional, sustituyendo el patrón oro al patrón dólar, comienza el sistema de globalización, que ha traído a la humanidad una tragedia en el aspecto económico, debido a que los Estados Unidos de América, a través del banco mundial, fondo monetario internacional y demás organismos internacionales de finanzas imponen el sistema neoliberal, que es la liberación de las comercios a todo nivel, para que los países industrializados puedan vender sus productos a buen precio y los países en vía de desarrollo sus materias primas en precios muy bajos, y el sometimiento a medidas económica que afectan a la población en general.

Un ejemplo es La reserva monetaria de los Estados Unidos de Norte América, institución que producto de la acumulación de capitales privados ejecuta la política monetaria del país, es decir, los grandes bancos estadounidenses son los que manejan la reserva monetaria, y a través de esta institución, las tasas de interés y la devaluación como apreciación del dólar; es decir, que no es un ente público estatal, sino una institución privada, claro está que defiende los intereses de los particulares sobre lo público, en particular los del capital financiero transnacional norteamericano.

El modelo de desarrollo vigente se enmarca en el neoliberalismo que aboga por la desregularización del mercado, las privatizaciones y la mínima intervención del Estado, ante ello, se recalca que el origen del neoliberalismo se remite al concepto de liberalismo como sinónimo de economía de libre mercado; no obstante, los movimientos de capital han ido cobrando importancia a medida que se liberalizaba el sistema financiero internacional y se suprimían los controles sobre los tipos de cambio, y en ello colaboran las telecomunicaciones, de las cuales se valen para mover grandes cantidades de dinero por todo el mundo a una velocidad vertiginosa (Solano2013). Esta

característica de la globalización implica consecuencias nefastas para los países en desarrollo dada la sustitución de productos de origen nacional en el mercados por otros importados como resultado del movimiento del mercado internacional y el abaratamiento de determinados productos a partir del desarrollo tecnológico.

Paulatinamente se va sustituyendo la intervención del estado en la regulación del mercado; es decir, en la oferta y demanda, por el sector privado, que a través de sus mecanismos de comercialización de la mercadería regulan los precios de los productos, inclusive de aquellos que tienen que ver con la salud, educación, que son tan impórtate para el desarrollo de la persona y la sociedad en general.

La globalización ha exacerbado la transformación del dinero en capital, desarrollando múltiples instrumentos que posibilitan que el dinero, además de cumplir esas funciones sociales y económicas, se haya convertido un objeto de compra y venta por sí mismo. Con la construcción de una nueva arquitectura financiera, se ha producido una transformación significativa en relación a la rentabilización del dinero y el uso de los llamados producto financieros, desde las acciones de compañías, bonos del tesoro, las divisas, hipotecas o derivados, y otras formas muy sofisticadas con que se reviste el dinero, que quienes las adquieren buscan únicamente, aumentar su precio, se lo hace diariamente, se compra y venden acciones u otros títulos de valor, esperando que esas acciones o valores van a aumentar.

A los compradores no les interese qué produce esa empresa, provocando un divorcio creciente entre la economía real, donde se crea valor y la economía especulativa donde se rentabilizan los productos financieros alejados de los procesos de producción y circulación del valor creado.

El sistema capitalista a partir de mediados del siglo pasado, cambia su estructura, de un sistema capitalista industrial pasa a un sistema financiero especulativo; es decir, que el capital por sí solo no mantiene una renta estable, y comienza el sistema especulativo del capital. Es importante recalcar que antes el dinero que se encontraba en los bancos centrales de los distintos países era respaldado por oro, es lo que se denominó el patrón oro, más adelante se cambia por el dólar; es decir, que la

moneda norteamericana pasó a remplazar al oro, y de esta manera, los Estados Unidos de América pasan a manejar los cambios de valores de las demás monedas, que existen en el planeta.

La reserva monetaria de los Estados Unidos de América, producto de la acumulación de capitales privados; es decir, los grandes bancos estadounidenses son los que manejan la reserva monetaria y a través de esta institución, las tasas de interés y la devaluación como apreciación del dólar; es decir, que no es un ente público estatal, sino una institución privada, claro está, que defiende los intereses de los particulares sobre lo público.

La presente investigación tiene como objetivo profundizar los elementos sustantivos de los paraísos fiscales, objetivando su dimensión evasiva analizado desde el contexto ecuatoriano. Se utiliza como métodos para el abordaje investigativo la revisión documental y la consulta a los criterios de expertos sobre esta disciplina.

DESARROLLO.

Orígenes de los paraísos fiscales.

La Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) acuñó la frase paraísos fiscales, dándole una valoración técnico-política, término que nos sirve para designar a los países con escasa o nula tributación para las operaciones financieras, cabe resaltar que muchas ocasiones aparecen vinculados con escándalos financieros, como los Panamá Paper.

Los paraísos fiscales tienen su origen a mediados del siglo XX, su auge responde al desarrollo económico de postguerra, de alguna forma motivado por muy diversas circunstancias; algunos estados diseñaron sistemas para atraer capitales extranjeros, mediante la utilización de la más variada estructura jurídico-fiscal.

Algunos territorios fundamentaron su sistema tributario, con base en el principio de territorialidad, como Costa Rica o Panamá en América Latina, otros territorios como la Isla de Man, Suiza, Luxemburgo, Holanda, no han tenido más razones, que la competencia fiscal.

El término paraísos fiscales se utiliza de una manera como que los capitales que se encuentran en esos países tienen una plenitud, y los que se encuentran en otros países, son el infierno; de esta manera vemos que existe una discriminación sobre los otros territorios (Vigueras, 2006).

Muchos utilizan el término paraísos fiscales, en forma peyorativa, y otros de manera afirmativa, los medios de comunicación son los encargados de difundir sobre estos temas, unos apoyándolos de forma soterrada y otros oponiéndose; debemos mencionar que ellos forman parte de las bases ideológicas del sistema capitalista, en donde el dinero predomina sobre el derecho de la población (Vigueras, 2006).

Si los impuestos son la base de un estado, para satisfacer los derechos primordiales en una sociedad como son, salud, educación, alimentación, seguridad, los tributos son la parte medular para el desarrollo de una sociedad,

En sociedades más desarrolladas, la carga impositiva son las más elevadas; países como Suiza, Italia, Alemania, y los países Nórdicos tienen una carga impositiva muy elevada y su nivel de desarrollo en tutelar derechos primordiales de su población son los primeros en el mundo. Esto nos trae como consecuencia que los países no desarrollados como los Latinoamericanos, exista una desigualdad en campo social, debido a la fuga de capitales y la elusión fiscal.

Según expertos, los paraísos fiscales son territorios donde las élites y grandes empresas transnacionales depositan su dinero, en cuentas bancarias secretas, para evadir el pago de impuestos en sus propios países (Salvadoe, 2017).

De esta manera, se generan flujos financieros ilícitos que fomentan la corrupción y el lavado de dinero. De riqueza individual, según modestas estimaciones, están escondidos en paraísos fiscales, lo que representa el PIB de Alemania y Reino Unido juntos (Vigueras, 2006).

Los Centros Financieros Offshore.

EL término “Offshore” traducido significa “Costa Fuera” o extraterritorial, que se aplica a personas o entidades financieras no residentes en ese país o territorio por no residir allí, se les concede

privilegios legales y se le exime de pagos de impuestos, se utiliza para personas no residentes en ese territorio, nunca para los de su habitantes, sino para quienes utilizan sus servicios financieros establecidos para los no residentes.

Características de los paraísos fiscales.

En los paraísos fiscales extraterritoriales encontraremos algunos de los rasgos típicos siguientes:

- 1- La carencia de impuestos sobre el beneficio empresarial, sobre las donaciones y las herencias.
- 2- El secreto bancario, la existencia de cuentas anónimas y numeradas y la no-obligación para el banco de identificar y conocer al cliente.
- 3- Las fuertes deficiencias en la supervisión y control bancario y sobre las transacciones financieras, como la disponibilidad de títulos de valores al portador no registrados o la no-obligatoriedad para los bancos de informar las autoridades sobre las transacciones dudosas.
- 4- La falta de información y de estadísticas completas sobre las operaciones financieras.
- 5- El volumen desproporcionado de operaciones financieras extranjeras, de no residentes, con relación a la economía local.
- 6- La simplicidad de la formalización y registro de sociedades mercantiles y la falta de control sobre las sociedades filiales de grupos empresariales transnacionales.
- 7- La ausencia de penalización o tolerancia en la práctica del blanqueo del dinero y otras deficiencias formativas.
- 8- La falta de colaboración con las autoridades fiscales y judiciales de los demás países:

La carencia de impuestos sobre el beneficio empresarial, sobre las donaciones y las herencias.

En los países que no son paraísos fiscales, la donaciones y herencias tienen una carga tributaria de acuerdo al valor heredado o donado; existen tablas impositivas con un mínimo y máximo, en los paraísos fiscales están exentos del pago de tributos por ese hecho.

¿Qué sucede si existiera un fidecomiso en un paraíso fiscal, y los bienes se encuentran dentro de un territorio que tiene una imposición de impuestos por los rubros señalados? Si el fidecomiso se

encuentra dentro de otro territorio y está exento del pago de impuestos, el país en donde estén los bienes que administra el fideicomiso se verá perjudicado porque no podrán tributar sobre esa herencia.

Algo similar ocurriría si se tiene una inversión financiera en un banco que se encuentre en un paraíso fiscal, cuando herede la inversión no tendría que tributar por la herencia.

El secreto bancario, la existencia de cuentas anónimas y numeradas y la no-obligación para el banco de identificar y conocer al cliente.

Generalmente, este tipo de cuentas son secretas y se encuentran en países como Suiza, Luxemburgo, en donde su legislación les permite tener este tipo de cuentas, es de mucha importancia para los países en vías de desarrollo que este tipo de cuentas no existan, ya que por lo general son usadas por las personas que se han enriquecido ilícitamente con dineros del estado, o por la evasión de impuestos, y es muy difícil rastrear hasta esos países los dineros mal obtenidos por funcionarios públicos y privados. El GAFI que es un organismo internacional contra el lavado de activos, exige que este tipo de cuentas no se deben permitir, pero lo paradójico es que exigen a los países en vía de desarrollo mas no a los del primer mundo.

Las fuertes deficiencias en la supervisión y control bancario y sobre las transacciones financieras; como la disponibilidad de títulos de valores al portador no registrados o la no-obligatoriedad para los bancos de informar las autoridades sobre las transacciones dudosas.

Es la forma de evadir la responsabilidad sobre las inversiones e ingresos de dinero de dudosa procedencia, que a los paraísos fiscales no les interesa la procedencia del dinero en la inversión que realizan desde el extranjero, lo único es el ingreso de divisas, de esta forma se ven beneficiados ellos por la abundancia de inversión que tienen. En América latina existen 3 países con su economía dolarizada, El Salvador, Panamá y Ecuador; este último después de una crisis devaluatoria que más adelante analizaremos.

Debemos anotar que Panamá tiene una moneda propia que es el Balboa, que circula de forma fraccionada; es una economía que recibe inversiones de los bancos más importantes del mundo, ahí se encuentran sucursales de los grandes capitales. Esto hace que tenga un ritmo económico extraordinario y sea un referente en Latinoamérica y el mundo.

La falta de información y de estadísticas completas sobre las operaciones financieras.

La falta de información y de estadísticas es producto del sigilo bancario que existe, es mas en los países que no son paraísos fiscales existe el sigilo bancario, debido que es parte de la seguridad jurídica y es protegida la información financiera, solo un juez puede levantar el sigilo bancario de las cuentas de las personas que están investigando, porque de lo contrario sería una violación a la privacidad de la persona.

En lo referente a las estadísticas de ingresos y egresos también forma parte del secreto bancario, eso ocurre en todos los países, claro está que en aquellos que son paraísos fiscales es mayor aun.

El volumen desproporcionado de operaciones financieras extranjeras, de no residentes, con relación a la economía local.

La legislación nacional en los países conocidos como paraísos fiscales establece una regulación rigurosa para los ciudadanos en comparación con las de los extranjeros inversionistas lo cual promueve un vertiginoso crecimiento de las operaciones económicas y financieras en beneficio de la elevación de los flujos de capital (Hurtado, 2016).

La simplicidad de la formalización y registro de sociedades mercantiles y la falta de control sobre las sociedades filiales de grupos empresariales transnacionales.

Para que puedan ingresar capitales a los paraísos fiscales, la mejor manera es simplificar el sistema burocrático de sociedades mercantiles y financieras, de esta manera no tienen impedimento alguno para constituir sociedades anónimas, instituciones financieras, fideicomisos, en sus legislación no existe la rigurosidad de los otros países, además el GAFI pide cuando una empresa o persona natural desea invertir en un país, que previo a todo se certifique que el dinero que se invierta en los

países sea adquirido honestamente, para que no constituya un lavado de activos o blanqueo de dinero, todas estas exigencias son para los países que no son paraísos fiscales, esto hace que exista una competencia desleal frente a las otras naciones que necesitan inversión extranjera para poder desarrollarse.

La ausencia de penalización o tolerancia en la práctica del blanqueo del dinero y otras deficiencias formativas, y La falta de colaboración con las autoridades fiscales y judiciales de los demás países.

En este sistema, no se requiere la licitud de los dineros que ingresan, de esta manera son utilizados para lavar dinero obtenido de manera fraudulenta, o de dudoso origen.

No colaboran con los demás países en la investigación de los dineros ingresados en sus países, generalmente de funcionarios públicos y de funcionarios privados que evaden el pago de impuestos a sus respectivos países.

Ecuador y los Paraísos Fiscales.

El Ecuador por múltiples ocasiones ha presentado su rechazo a los países que son paraísos fiscales, según la última publicación del Servicio de Rentas Internas que data del año 2017 y que el ministerio de Relaciones Exteriores informó son las siguientes.

Se estima que 35.000 millones de dólares de dinero ecuatoriano este escondido en paraísos fiscales, lo que equivale a un tercio del PIB y representa aproximadamente 2.000 dólares por cada habitante.

Se calcula, que 4.520 Millones de dólares han salido del Ecuador a paraísos fiscales, solo entre los años 2014 y 2016, según el SRI Ecuador Ecuador (2017).

Los datos estadísticos demuestran que en el Ecuador por más que se hayan reforzados los mecanismos para prevenir la elusión fiscal sigue existiendo,

A finales del siglo pasado en 1999, el congreso de ese entonces realizó una reforma tributaria por la cual se exoneró el impuesto a la renta, ya que en diciembre de 1998 se publicó en el registro oficial

el impuesto a la circulación de capitales, como una fórmula para evitar la evasión tributaria; todo esto manejado desde el congreso de ese entonces.

Esto provocó que muchas personas no realicen depósitos en los bancos, debido que por cada transacción que se realizaba el sistema financiero retenía el 0,5% y esto causó que el sistema bancario ecuatoriano colapsara, debido a que muchos de los dueños de los bancos tenían prestamos vinculados con sus empresas particulares, causando un grave daño a los cuenta corrientitas ahorrista, que tenían sus dineros depositados en esas instituciones financieras. Se cree que el estado perdió cerca de 8.000 millones de dólares,

Por todo este caos, que ocasionó el sistema financiero, provocó un proceso inflacionario en el país, no pudo controlarse llevando al estado a la dolarización, es decir que el sucre ya no es la moneda de circulación en nuestro país, es el dólar de los Estado Unidos de Norte América.

Por una explosión social en el Ecuador, es destituido el presidente Jamil Mahuad W. lo sustituye en el cargo el Dr. Gustavo Noboa Bejarano, el cual comienza a implementar la dolarización y comienza una reestructuración en todo lo que es el Servicio de Rentas Interno, entidad que sustituye a la Dirección General de Rentas.

El estado ecuatoriano desde ese entonces comienza una lucha titánica a la evasión tributaria, poco a poco tratando de cerrar el cerco a los defraudadores, tal es el caso que las recaudaciones aumentaron 5 veces más que en 1999; esto es un aumento sustancial en la recaudación.

Análisis de la elusión tributaria.

La evasión fiscal es una conducta ajena y violatoria a las disposiciones legales Tributarias del Ecuador.

La elusión tributaria es aquella figura que consiste en evitar, por medios lícitos, el pago de ciertos impuestos que aparentemente se debería abonar; esto, amparándose en subterfugios o resquicios legales no previstos por el legislador al momento de redactar la ley.²³ Esta situación se puede producir como consecuencia de deficiencias en la redacción de la ley o bien porque sus autores no

se han percatado de estos efectos no deseados al analizar, modificar o reformar el resto de normas tributarias (Castillo 2013).

Se basa principalmente en el empleo de figuras jurídicas aceptadas por el derecho aunque en algunas ocasiones atípicas, que busca evadir el hecho generador o disminuir el monto de la imposición y confunde del derecho de los contribuyentes de hacer uso de deducciones y exenciones fiscales.

La elusión fiscal es una conducta antijurídica, basada en un comportamiento que evita el nacimiento de la obligación tributaria, abusando del derecho sin que esto constituya fraude o delito.

Uno de los graves problemas que representa nuestra legislación tributaria es el anticipo del impuesto a la renta que deben realizar las compañías y las personas naturales que están obligadas a llevar contabilidad, esto resta a aquella liquidez para realizar sus actividades. Puede ser este un factor importante para que exista la elusión fiscal.

Cabe recalcar, la falta de educación es uno de los factores importantes para la elusión fiscal, el contribuyente debe saber que para que existan obras de vialidad, salud, educación con son un derecho consagrado en nuestra constitución, debe contribuir con el pago de las imposiciones tributarias, como puede el estado dar atención prioritaria a su población sin los recursos económicos necesarios.

La administración tributaria del Ecuador, tiene algunos mecanismos para evitar la elusión y defraudación tributaria, tales como auditoria tributarios, cruce de información con relación a las transacciones que se realizan el registro de declaraciones efectuadas y comparación de ellas con referencia al mismo sector y en varios períodos de tiempo.

CONCLUSIONES.

Podemos decir, que la elusión fiscal afecta a la gran mayoría de los ciudadanos, debido a que no se pueden cumplir los programas de educación, salud, vialidad, casas y otros, que forman parte de los derechos consagrados en la constitución ecuatoriana.

La ineffectividad en los mecanismos existentes de control tributario son causas y resultados de la débil cultura tributaria en los ciudadanos, unido desinterés social por los resultados y destino de este recurso tributario.

Se considera imperativo, cerrar el cerco para las transferencias a los países que el Servicio de Rentas Internas considera paraísos fiscales. El Ecuador es un país dolarizado, por lo tanto, esta moneda es importante para el desarrollo económico de la nación.

También se recomienda que se elimine el anticipo del impuesto a la renta, debido que este le resta liquidez a las empresas y es un factor determinante para que el contribuyente pretenda eludir el pago del tributo.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS:

1. Marx, Karl (1867). El Capital. Tomo I. Ediciones Luarna. Obtenido en:

<http://www.ataun.net/bibliotecagratis/C1%C3%A1sicos%20en%20Espa%C3%B1ol/Karl%20Marx/El%20capital%20I.pdf>

2. Solano, Mayden (2013). Apuntes sobre globalización: aspectos culturales, tecnológicos y económicos. Obtenido en:

<https://www.publicacionesfac.com/index.php/cienciaypoderaero/article/view/143/281>

3. Hurtado, Juan (2016). Los paraísos fiscales. Universidad de la Rioja. Obtenido en

https://biblioteca.unirioja.es/tfe_e/TFE002023.pdf

4. Castillo, A. S. (2013). recuperado el 13 de marzo de 2018.

5. Jacobs, J. D. (15 de noviembre del 2011). El dinero y la Banca. Macroeconomía para todos.

6. Salvadoe, F. P. (2017). Paraísos fiscales en la unión europea. vii concurso de fiscalidad.

7. SRI Ecuador. (2017). Ecuador Líder Mundial contra los paraísos fiscales .

8. Viguera, J. H. (2006). El trasfondo de los paraísos fiscales. (attac-españa, ed.) españa, españa : imprime a. g. alpres d.l. b-28.319-2006.

BIBLIOGRAFÍA.

1. Ecuador, s. d. (2017). www.cancilleria.gob.ec. obtenido de www.cancilleria.gob.ec.
2. Migaud, Didier, Gilles Carrez et al., (2009). Rapport d'information numéro 1902 déposé en l'application de l'article 145 du règlement par la commission des finances, de l'économie générale et du contrôle budgétaire sur les paradis fiscaux, París.
3. Marin, Cécile (2011). "Production et spéculation" en le monde diplomatique, manière de voir núm. 119, París.
4. Nadal, Alejandro (2009). "Mercado de carbono y calentamiento global" en la jornada, México,

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Manuel de Jesús Real López.** Abogado de los tribunales y juzgados de la República del Ecuador. Máster en Justicia Constitucional. Profesor Principal de Derecho Constitucional en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil.
2. **Corina Elena Navarrete Luque.** Abogada de los tribunales y juzgados de la República del Ecuador. Máster en Derecho Tributario. Profesor Principal de Derecho Tributario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

RECIBIDO: 1 de junio del 2018.

APROBADO: 19 de junio del 2018.